

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6372 EDICION DE 16 PAGINAS	MIERCOLES, MAYO 10 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes,	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

- PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 17136 del 5 4 61.— Aprueba el estatuto social de la entidad denominada Cooperativa de Crédito Tartagal Lim	1416
" " A. S. " 17500 " 28 4 61.— Aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social de la Nación y el Mi- nisterio de Asuntos Sociales y S. Pública.	1416 al 1417
" " " " 17501 " " — Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Sra. Teresita del Carmen Criscuolo de Pistán.	1417
" " " " 17502 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando al menor Ro- berto Martín Ibarra, el beneficio de una pensión.	1417
" " " " 17503 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por el señor Agustín Bonifacio	1417
" " " " 17504 " " — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Olga Martha Natino Vda. de Suárez.	1417
" " Econ. " 17505 " " — Aprueba resoluciones de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos.	1417
" " Gob. " 17506 " " — Designa a la Sra. María Lola González de Neme, Ayudante 6° del nombrado Ministerio	1418
" " Econ. " 17507 " " — Liquida partida para el pago del Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, cumplidos por el banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador	1418
" " " " 17508 " " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio Amplia- ción Orden de Disposición de Fondos en su art. 2°.	1418
" " " " 17509 " " — Modificanse los importes globales de los arts. 1° y 2° del decreto 16957 61 de Contaduría Gral. de la Provincia.	1418
" " " " 17510 " " — Acepta las renunciaciones presentadas por los señores Eduardo Robert Cabezas y Carlos F. Flores, de Contaduría Gral. de la Provincia.	1418
" " " " 17511 " " — Designa al señor Andrés López, en Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1418
" " A. S. " 17512 " 2 5 61.— Deja sin efecto la adjudicación dispuesta a favor del señor Abel Ernesto Rodríguez del inmueble individualizado como Lote N° 5 de la ciudad de S. Ramón de la Nueva Orán	1418
" " Econ. " 17513 " " — Acepta el reemplazo de los depósitos en garantía correspondientes a la obra Construc- ción Escuela Nacional N° 75 — La Poma.	1418 al 1419
" " " " 17514 " " — Acepta a la Sra. Sofia Valdéz de Leal la renuncia a los derechos que le pudieran co- rresponder sobre la parcela fiscal 17.	1419
" " " " 17515 " " — Contaduría Gral de la Provincia solicita modificación de Partidas.	1419
" " " " 17516 " " — Contaduría Gral. de la Provincia solicita modificación de Partidas.	1419
" " " " 17517 " " — Reconoce un crédito a favor de Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación	1419

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8233 — Ferrocarril Gral. Belgrano, Licitación Pública C. C. 70/61.	1420
N° 8228 — Administración Gral. de Aguas -Ejecución de la obra N° 862.	1420
N° 8178 — Correos y Telecomunicaciones —Para contratar el servicio de transporte de correspondencia	1420
N° 8172 — I. N. T. A. —Licitación Pública N° 226 —Expte. N° 104.471 61.	1420

LICITACION PRIVADA:

N° 8245 — A. G. A. S. Lic. Priv. Prov. de material de perforaciones.	1420
--	------

EDICTOS CITATORIOS

N° 8257 — s por Clarisa Serrey de Figueroa Campero.	1420
N° 8252 — s por Ciro Sergio Zapata.	1420
N° 8251 — s por Epifanio Salvatierra.	1420
N° 8248 — s por Emilio Vifuales Barrau.	1420
N° 8247 — s por Emilio Vifuales Barrau.	1420
N° 8204 — s./por Antonio Granero y María Remedios de Granero.	1420
N° 8183 — s por Pascuala C. de Pulitta	1420 al 1421

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 7930 — Banco de Préstamo y Asistencia Social	1421
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESSIONES:

Nº 8253	— De don Tiburcio Pacifico Medina.	1421
Nº 8229	— De don Mariano Caro.	1421
Nº 8217	— De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre.	1421
Nº 8207	— De don Fortunato Jaquín.	1421
Nº 8198	— De don Julio Colque.	1421
Nº 8190	— De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez.	1421
Nº 8184	— De don Tapia, Antonio ó Antonino.	1421
Nº 8180	— De don Zacarias y Adelaida Marín de Cardozo.	1421
Nº 8170	— De don Eulogio Martínez.	1421
Nº 8158	— De doña María Toniotti de Villa.	1421
Nº 8151	— De don Anatolio Laxi.	1421
Nº 8145	— De don Candelario Mercedes Mendoza.	1421
Nº 8114	— De doña Juana Aramayo de Gutiérrez.	1421
Nº 8113	— De don Justo Mamani.	1421
Nº 8138	— De don Mario Ernesto Correa.	1421
Nº 8135	— De don José Durán Castro.	1421
Nº 8116	— De don Eusebio Magin Guantay.	1421
Nº 8097	— De doña María Elvira Verasaluce Vda. de Poma.	1421
Nº 8096	— De Karta o Kartar o Kartara Singh.	1421
Nº 8095	— De doña Filomena Orozco de Durand.	1421
Nº 8090	— De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano.	1421
Nº 8089	— De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel.	1421
Nº 8088	— De don Alberto Baracatt.	1421
Nº 8082	— De don Antonio García.	1422
Nº 8063	— De don Antonio Arroyo.	1422
Nº 8060	— De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Matiano Gonza.	1422
Nº 8059	— De don Marcelo Francisco Bruzzo.	1422
Nº 8055	— De don Eduardo Gallardo.	1422
Nº 8053	— De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento.	1422
Nº 8048	— De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Berani de Pavel.	1422
Nº 8046	— De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana.	1422
Nº 8023	— De don Vicente Montoya.	1422
Nº 8032	— De doña Carmen Martínez de Giménez.	1422
Nº 8031	— De doña Argentina Amado Jure de Nallar.	1422
Nº 8023	— De doña Adela Salinas Padillas de Posadas.	1422
Nº 8022	— De don Juan Alberto Firme.	1422
Nº 8000	— De don Exequiel Viveros.	1422
Nº 7997	— De don Julio Avalos.	1422
Nº 7992	— De don Narciso Ahanduni.	1422
Nº 7986	— De don Dámaso Romero.	1422
Nº 7977	— De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle.	1422
Nº 7961	— De doña Adelaida Tabarache de Rodríguez.	1422
Nº 7960	— De don Julio Mamerto Riarte.	1422
Nº 7955	— De don Victor Humberto Caruso.	1422
Nº 7954	— De doña Mariana Caruso de Sassarini.	1422
Nº 7953	— De don Abraham Mare o Merhi Nallar.	1422
Nº 7924	— De don Jorge Aré.	1422 al 1423
Nº 7926	— De doña María Clara Morales de Miy.	1423

REMATES JUDICIALES:

Nº 8259	— Por Adolfo A. Sylvester --Juicio: Beer Augustovski vs. José Iriarte.	1423
Nº 8249	— Por José Alberto Gómez Rincón --Juicio: Alejos y Cía. S. R. L. vs. Rodríguez Hnos.	1423
Nº 8244	— Por José Alberto Cornejo --Juicio: Julio C. Huidobro Saravia vs. Luis Gazzaniga.	1423
Nº 8243	— Por José Alberto Cornejo --Juicio: Mario Roberto Antifólo y Jorge Reznic vs. Ramona S. de Coraita.	1423
Nº 8242	— Por Julio César Herrera --Juicio: Saravia María Clementina vs. Ramos Alemán Rubén.	1423
Nº 8241	— Por Julio César Herrera --Juicio: Ramón Norberto vs. José Rojas.	1423
Nº 8240	— Por Julio César Herrera --Juicio: Mamani Mario vs. López Angel.	1423
Nº 8224	— Por Justo C. Figueroa Cornejo --Juicio: Compañía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano.	1423
Nº 8223	— Por Julio César Herrera --Juicio: Saicha José Domingo vs. Carrizo Ramón Mario.	1423
Nº 8222	— Por Julio César Herrera --Juicio: Saicha José Domingo vs. Pascualín Alejandro.	1423
Nº 8216	— Por Miguel A. Gallo Castellanos --Juicio: Capó Astor vs. Jiménez Daniel.	1423 al 1424
Nº 8209	— Por Arturo Salvatierra --Juicio: Cía. Industrial Cementera S. A. Ind. Com. I y F. vs. Víctor Castellani.	1424
Nº 8208	— Por Martín Leguizamón --Juicio: Saravia Martín vs. Novo Emilio.	1424
Nº 8159	— Por Julio César Herrera --Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial vs. Cantero Juan.	1424
Nº 8182	— Por Arturo Salvatierra --Juicio: Luis Ciota vs. Nasri Nairi.	1424
Nº 8161	— Por Ricardo Alfredo Odonisio --Juicio: Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde.	1424
Nº 8149	— Por: José Alberto Cornejo --Juicio: Mario Roberto Antifólo y Jorge Reznic vs. Ramona Spaventa de Coraita.	1424
Nº 8133	— Por Arturo Salvatierra --Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera.	1424
Nº 8079	— Por: Arturo Salvatierra --Juicio: Tinté Carlos vs. Serafina Tejerina de Abaán e Hijos.	1424
Nº 8077	— Por José Alberto Gómez Rincón --Juicio: I. Gareca y Cía vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1424 al 1425
Nº 8053	— Por Justo C. Figueroa Cornejo --Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	1425
Nº 7926	— Por María Leguizamón --Juicio: María Saravia vs. Emilio Novo.	1425
Nº 7927	— Por Julio C. Herrera --Juicio: Sing Purewal Gutmej vs. Antonio Yude o Yudi.	1425

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8254	— Laudio Lee Megason vs. Arauca Valeria Palfi de Megason.	1425
Nº 8215	— Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A.	1425
Nº 8205	— Gonza Satorrino y López de Conza Justina, solicitan adopción del menor Juan Carlos Domínguez.	1425
Nº 8200	— Tapia Juan Carrizo de, solicitan adopción del menor Miguel Angel Ozuna.	1425
Nº 8147	— Celia Sales de García vs. Ernesto Ganssion.	1425
Nº 8142	— Juicio Domitilo Huerga.	1425

Nº 8115 — Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo.	1425
Nº 8062 — Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad	1425
Nº 8050 — Garay Enrique Rolandó vs. Garay Alicia Armandina Barraza de.	1425 al 1426

POSESION TREINTANAL:

Nº 8002 — Lorenza Burgos de Aquino.	1426
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8253 — Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate	1426
Nº 8255 — Garovaglio y Zorraquín Ltda. S. A. vs. Moncau Antonio Gerardo.	1426
Nº 8237 — Carlos Ferraris vs. María Mercedes Pérez.	1426
Nº 8236 — Lerma S. R. L. vs. Pastor Salinas.	1426

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8256 — Panificadora "San Ramón" S. R. L.	1426
Nº 8250 — Bonillo y Miranda S. R. L.	1426 al 1427

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 8238 — Abud J. Abramam a favor de Timoteo Pescador López.	1427
Nº 8221 — Gil Hermanos Soc. Colectiva.	1427

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8260 — Costa del Bermejo Inmob. Ind. y Financ. Soc. Anón., para el día 20 del cte.	1427
Nº 8210 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón. para el día 20 del cte.	1427

FE DE ERRATAS:

Del contrato social de Editorial Mercurio S. R. L.	1427
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

1427

1427

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 17136 — G.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expediente Nº 5744/61.

—El señor Hugo Alberto Destéfanis en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Cooperativa de Crédito Tartagal Limitada" con asiento en la ciudad de Tartagal calle Rivadavia Nº 490, solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Persona Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 1º inciso 9 punto b de la Ley Nº 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 23 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Cooperativa de Crédito Tartagal Limitada" con sede en la ciudad de Tartagal calle Rivadavia Nº 490, que corren de fojas 10 a fojas 17 del presente expediente y otórgasele la Persona Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
René Ferrando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17500 — A.

SALTA, Abril 28 de 1961.

Memorandum Nº 420 de la Subs. de Salud Pública.

—VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, mediante el cual el primero de los Organismos citados transfiere, con carácter definitivo y a título gratuito al Gobierno de la Provincia de Salta, el Servicio que se venía denominando "Centro Sanitario" y que en lo sucesivo se llamará "Centro de Bienestar Social";

Siendo necesario aprobar el mismo en virtud de lo establecido en su artículo 5º y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro en Memorandum Nº 420;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la otra, el que seguidamente se transcribe:

—El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, doctor HECTOR V. NOBILIA, en representación del Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor BELSARIO SANTIAGO CASTRO, celebran el presente Convenio "Ad referendum" de los respectivos Gobiernos y bajo las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1º.— El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5º de la Ley Nº 15.796 (Présupuesto General para la Administración Pública Nacional, para el ejercicio 1961), transfiere al Gobierno de la Provincia de Salta, con carácter definitivo y a título gratuito el Servicio que se venía denominando "Centro Sanitario" y que para lo futuro se denominará "Centro de Bienestar So-

cial", ubicado en la manzana limitada al norte por la Avda. Belgrano, al este por la calle Bolívar al sur por la calle España y al oeste por la calle Almirante Brown, de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.— La transferencia que por este Convenio se pacta, comprende las obras de construcción del "Centro de Bienestar Social" a que se refiere en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.— La Provincia de Salta no podrá transferir por plazos o en forma permanente el inmueble que por este Convenio se le transfiere, a otras Entidades u Organismos de derecho público o privado, comprometiéndose a prestar por sí y/o por sus organismos competentes los servicios correspondientes.

ARTICULO 4º.— Se establece igualmente que la transferencia que por este Convenio se pacta queda condicionada a:

- a) a la prestación, atención y administración por la Provincia de Salta de los programas de bienestar social, seguridad social en materia sanitaria asistencial, preventiva, social, cultural y enseñanza técnica.
- b) a la prestación en el establecimiento de referencia de Servicios sanitarios.
- c) a la colaboración y coordinación de los Servicios que integran el establecimiento en el desarrollo de los planes que establezca el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en materia asistencial, medicina preventiva y social, cultura sanitaria y enseñanza técnica.

ARTICULO 5º.— El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, se obligan a gestionar la aprobación del presente Convenio por los organismos competentes de cada jurisdicción y a propiciar la sanción de una Ley del H. Congreso Nacional que autorice la transferencia referida en este Convenio y una Ley de la H. Legislatura de la Provincia de Salta aceptando las condiciones establecidas en el mismo.

—El Gobierno de la Nación convendrá con el de la Provincia de Salta, la reserva del sector de dicho establecimiento, donde funcionarán

las dependencias de las luchas sanitarias nacionales.

ARTICULO 6º.— El incumplimiento de las cláusulas pactadas, podrá ser denunciado por las partes contratantes en cualquier momento.

ARTICULO 7º.— El presente Convenio registrará a partir de la fecha de su aprobación por los Poderes Ejecutivos de la Nación y de la Provincia de Salta.

ARTICULO 8º.— En fé de lo expuesto, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Dr. Belisario S. Castro — Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta.

Fdo.: Héctor V. Noblia — Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 7º.— El presente convenio se registrará en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17501 — A.

SALTA, Abril 28 de 1961.

—VISTO el pedido formulado por la señora Teresita del Carmen Criscuolo Vda. de Pistán empleada del Departamento de Maternidad e Infancia, referente a la concesión de licencia extraordinaria por razones de estudios;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal, Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente y a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense nueve (9) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por razones de estudios, a la Ayudante 1º Nurse del Departamento de Maternidad e Infancia Sra. Teresita del Carmen Criscuolo Vda. de Pistán, a partir del día 2 de mayo del año en curso, en base a las disposiciones establecidas en el artículo 24º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º.— Designase en carácter interino a partir del día 2 de mayo del año en curso y por el término de nueve (9) meses a la Sra. Manuela Cristóbal Andrés de López —L. E. Nº 1.791.428, en la categoría de Ayudante 1º Nurse del Departamento de Maternidad e Infancia y en reemplazo de la Sra. de Pistán en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17.502 — A.

Salta, Abril 28 de 1961

Expediente Nº 2140—I—61 (Nº 610/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución Nº 1581 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por el señor Diego Martín Ibarra en beneficio del menor Roberto Martín Ibarra en su carácter de hijo de la afiliada Dora Evelia Toledo de Ibarra, fallecida en actividad de servicio con una antigüedad de 17 años 9 meses y 20 días;

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de 3 a 10; a lo establecido en

el artículo 55 inciso a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1581 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de abril de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "ACORDAR al menor Roberto Martín Ibarra en su carácter de hijo menor de la ex—jubilada fallecida doña Dora Evelia Toledo de Ibarra, el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual, determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372 de \$ 2.192,64 m/n. (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante.

Art. 2º — "DEJAR establecido que dado el carácter de menor de edad del beneficiario, el beneficio a otorgarse deberá hacerse efectivo al padre del mismo, señor Diego Martín Ibarra".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17.503 — A.

Salta, Abril 28 de 1961

Expte. Nº 2138 — B. (Nº 265/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 1579 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación ordinaria solicitada por don Agustín Bonifacio; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que el peticionante cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 31 de marzo de 1961 de 23 años, 4 meses y 3 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad —Ley Provincial 1041— por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales alcanza una antigüedad de 33 años, 7 meses y 28 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 53 años, 10 meses y 26 días, situación que, practicando la compensación por excedente de servicio y falta de edad, totaliza una antigüedad de 31 años, 5 meses y 20 días, encontrándose en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 22 y 23; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, de la Ley Provincial 1041/49, Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 25,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1570 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de abril del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "RECONOCER los servicios prestados por el señor Agustín Bonifacio, en las siguientes Reparticiones:

MUNICIPALIDAD DE CACHI

6 (Seis) Años, 3 (Tres) Meses y 3 (Tres) días, y formular cargo al afiliado y patronal por la suma de \$ 334.99 (Trescientos Treinta y Cuatro Pesos con Noventa y Nueve Centavos m/n.)

JEFATURA DE POLICIA

"2 (Dos) Años y 8 (Ocho) Meses y formular cargo al afiliado y patronal por la suma de \$ 289. (Doscientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — "ACEPTAR que el señor Agustín Bonifacio abone en esta Institución, las sumas de \$ 440.20 (Cuatrocientos Cuarenta Pesos con Veinte Centavos m/n) y \$ 632.58. (Seiscientos Treinta y Dos Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos m/n.) en concepto de cargo artículo 9º del Decreto Ley 1511/57 y por diferencia artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, respectivamente.

Art. 3º — "ACORDAR al Cabo de la Policía de Campaña, señor Agustín Bonifacio, Mat. Ind. Nº 3.868.580, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 2.296.— (Dos Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos m/n.) establecido de conformidad a las disposiciones de la Ley 3372, debiendo liquidarse el mismo desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º — "DEJAR establecido que los cargos formulados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, deberán ser cancelados por el interesado mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde a cada patronal".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17.504 — A.

Salta, 28 de Abril 1961

Visto las presentes actuaciones y atento a lo dispuesto por Oficina de personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Olga Martha Natino Vda. de Suárez, al cargo de Ayudante 1º — Administrativa de la Dirección de Administración, de esa Secretaría de Estado, a partir del día 1º de Mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17.505 — E.

Salta, 28 de Abril de 1961

Expedientes Nos. 1040/61, 1041/61 y 1042/61

Visto estos expedientes iniciados por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, y atento a lo resuelto por la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse, en todas sus partes, las Resoluciones Nos. 35, 36 y 37, dictadas en fechas 22 de marzo y 5 de abril del año en curso por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.506 — G.

Salta, Abril 28 de 1961

Vista la vacante existente y atento a las necesidades de servicio,

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1° — Designase en el cargo de Ayudante 6° — del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a la señora María Lola González de Neme (L. C. N° 9.499.642 — C. I. N° 25830 — Clase 1924), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° — La empleada designada precedentemente deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785 — del 20[XI]59 y artículo 3° — del decreto N° 10.113 — del 30[XII]59.

Art. 3° — Dispónese la adscripción de la señora María Lola González de Neme, designada por el Art. 1° del presente decreto en el cargo de Ayudante 6° del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 17.507 — E.

Salta, 28 de Abril de 1961

Expediente N° 1023 — 1961

Visto lo solicitado por Contaduría General a los efectos de contabilizar los servicios de intereses y amortización del EMPRESTITO INTERNO GARANTIZADO DE LA PROVINCIA DE SALTA, 3 1/2% Ley N° 770/1949, vendidos el 15 de setiembre y 15 de diciembre ppdos., cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de aquélla la suma de \$ 243.707,57 m/n. (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Siete Pesos con Cincuenta y Siete Centavos Moneda Nacional), por el concepto expresado precedentemente, con imputación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública P. Principal 1 — Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigor, contra Orden de Disposición de Fondos N° 269 — Intervención N° 258, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with financial data: SERVICIO N° 55 VEN. CIMIENTO 15|9|1960, Saldo de intereses del 3 1/2% s/circulante v\$ n. 25.672.000 \$ 17.536.70, SERVICIO N° 56 VEN. CIMIENTO 15|12|60, Interés del 3 1/2% s/circulante v\$ n. 25.430.100 \$ 222.513.37, COMISION DEL AGENTE PAGADOR: 0,75% s/\$ 421.000 \$ 3.157.50, Gastos de Publicidad, Cuota fija \$ 500.— \$ 226.170.87, T O T A L \$ 243.707.57

Art. 2° — En oportunidad, Tesorería General contabilizará esta operación acreditando su importe a "Fondos Disponibles — Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, Retención Servicio Ley 770/49" y con débito a la cuenta "Pagos por Presupuesto Ejercicio 1960/61 Otros Gastos".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.508 — E.

Salta, Abril 28 de 1961

Visto el decreto N° 16.927 del 20 de marzo del año en curso y atento a que no corresponde la ampliación de la Orden de Disposición de Fondos en su artículo 2° y si la liquidación de los fondos asignados por el artículo 1°,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Reemplázase el artículo 2° del decreto N° 16927/61 por el siguiente:

Art. 2° — "Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 56.000.— m/n. (Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional)".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.509 — E.

Salta, Abril 28 de 1961

Expediente N° 752 — 61.

Visto este expediente en el que por decreto N° 16957 de fecha 20 de marzo último se dispuso el reconocimiento de un crédito por el importe consignado en la planilla que corre a fs. 2; y atento a que Contaduría General informa que habiéndose asignado en la misma erróneamente un importe parcial, debe ser modificado el monto total del crédito reconocido conforme a nuevo planillado agregado a fs. 6;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Modifícanse los importes globales de los artículos 1° y 2° del decreto número 16957/61, a mérito de lo expresado precedentemente, fijándose los mismos en la suma total de Sesenta Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos (\$ 60.863.—) Moneda Nacional.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.510 — E.

Salta, Abril 28 de 1961

Expediente N° 1064 — 1961.

VISTO las renunciaciones interpuestas, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los empleados de Contaduría General de la Provincia, señores Eduardo Robert Cabezas y Carlos F. Flores, a los cargos de Auxiliar 5° y Auxiliar 2°, a partir del 20/3/61 y 4/4/61, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.511 — E.

Salta, Abril 28 de 1961.

Expediente N° 1171 — 1960

Visto las necesidades del servicio; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Designase en el cargo de Auxiliar Principal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, al señor Andrés López, L. E. N° 7.212983, Clase 1928, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17.512 — A.

Salta, Mayo 2 de 1961.

Expediente N° 35.966 — 1961.

Visto estas actuaciones, mediante las cuales el señor Julián Oscar Bassaill solicita la concesión de una vivienda en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en Resolución Interna N° 1446, de fecha 17—4—61, emanada de la Dirección de la Vivienda y atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 13.017 del 27—6—61, a favor del señor Abel Ernesto Rodríguez, del inmueble individualizado como Lote N° 5, Manzana 5a. Catastro 4654 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° — Adjudicase la vivienda construida por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y pagaderas en cuotas mensuales o iguales, que deberán hacerse efectivas en un plazo de 30 (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

Nombre y apellido: Julián Oscar Bassaill — L. E. N° 8.907.992 — Lote N° 5 — Manzana 5a. — Catast. 4654 — Precio Total \$ 46.322,70 C. Mensual \$ 244.34.

Art. 3° — El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble el que registrará por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 6—9—57.

Art. 4° — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará la correspondiente Escritura.

Art. 5° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6° El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía Finanzas y O. Públicas.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17.513 — E.

Salta, Mayo 2 de 1961

Expediente N° 1164 — 1961.

Visto este expediente por el que la firma E. C. O. C. H. I. — S. R. Ltda. propone el

reemplazo de los depósitos en garantía que por \$ 82.248.60 m/n., se le retuvieron en oportunidad de abonarse los certificados N° 1 y 2 de la obra "Construcción Escuela Nacional N° 75 La Poma";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase el reemplazo de los depósitos en garantía que por \$ 82.248.60 m/n. se le retuvieron en oportunidad de abonarse los certificados Nos. 1 y 2, correspondientes a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 75 — La Poma" por la carta fianza, de igual importe, otorgada por el Banco Provincial de Salta.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidase a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 82.248.60 m/n. (Ochenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos con 60/100 Moneda Nacional) para que esta con cargo de oportuna rendición de cuentas abone a la firma E. C. O. C. E. I. — S. R. Ltda. en devolución de los siguientes depósitos en garantía:

OBRA: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL N° 75 — LA POMA"

Certificado N° 1 - Parcial \$ 41.051,29
Certificado N° 2 - Parcial " 41.197,31

\$ 82.248.60

Art. 3° — El presente decreto será imputado a Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.514 — E.
Salta, Mayo 2 de 1961
Expediente N° 819 — 1961

Visto estas actuaciones en las que doña Sofía Valdez de Leal hace renuncia formal a la parcela fiscal 17 de la manzana 44 de esta capital, que le fuera prometida en venta por decreto N° 9447 — 59; y solicita al mismo tiempo se le devuelva el importe abonado a cuenta del precio de venta de dicho terreno; y,

CONSIDERANDO:

Que al volver la parcela citada al fisco puede disponerse libremente de ella, y como un acto de justicia corresponde devolver el importe abonado a cuenta por la señora de Leal, ya que resolver en tal sentido en nada afecta los intereses del Estado;

Que en conocimiento de la vacancia producida sobre dicho lote, la señora Paula Matilde Páez de Olea la solicita para destinársela a su vivienda familiar conforme a disposiciones de la ley 1338;

Que la recurrente ha cumplimentado los requisitos exigidos por la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos limitados, presupuestos necesarios para resolver favorablemente su pedido;

Por ello atento lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase a la señora Sofía Valdez de Leal la renuncia a los derechos que le pudieran corresponder sobre la parcela fiscal 17, manzana 44, sección C de esta capital, que le fuera prometida en venta por decreto N° 9447 de fecha 30 de octubre de 1959, debiendo pro-

cederse a devolver a la misma la suma de \$ 756, (Setecientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional) abonada en el Banco de Préstamos y Asistencia Social a cuenta del importe del precio fijado a dicha parcela.

Art. 2° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señora Paula Matilde Páez de Olea, L. C. N° 1.638.266, domiciliada en Los Geranios 83 — Villa Las Rosas — de esta ciudad, el antecrédito de venta correspondiente a la parcela 17, manzana 44 sección C de esta capital, con una superficie de 286,24 m²., al precio de \$ 5.725 m/n. (Cinco Mil Setecientos Veinticinco Pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los decretos Nos. 4681/56 y 551/58.

Art. 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.515 — E.

Salta, Mayo 2 de 1961

Expediente N° 267 — 1961

VISTO el decreto N° 17188 de fecha 10 de abril de 1961, y atento a la modificación que Contaduría General de la Provincia solicita se introduzca en su parte dispositiva,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto N° 17188 de fecha 10 de abril del año en curso, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 1° — "Por Contaduría General de la Provincia transfírase la suma de \$ 684.000 m/n. (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) del Anexo I — Inciso Único — Crédito Global de Emergencia — Principal a) 2 — Parcial 1 del Presupuesto en vigor, para reforzar las partidas del Anexo D — Inciso I — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Item 2 — Otros Gastos, que se detallan en las siguientes proporciones:

Principal a) 1 — Parcial 1	...	\$ 200.000.—
" " " " 6	...	" 50.000.—
" " " " 7	...	" 100.000.—
" " " " 10	...	" 10.000.—
" " " " 11	...	" 5.000.—
" " " " 12	...	" 3.000.—
" " " " 15	...	" 20.000.—
" " " " 27	...	" 6.000.—
" " " " 35	...	" 20.000.—
" " " " 37	...	" 20.000.—
" " " " 38	...	" 5.000.—
" " " " 39	...	" 120.000.—
" " " " 40	...	" 100.000.—
" b) 1 " 1	...	" 10.000.—
" " " " 4	...	" 5.000.—
" " " " 17	...	" 10.000.—

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de la modificación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 92 queda ampliada en la suma de \$ 684.000 m/n.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17516—E.

SALTA, Mayo 2 de 1961.

Expte. N° 266—961.

VISTO el Decreto N° 17082/61 de fecha 28 de marzo p.p.d., y atento a la modificación que Contaduría General de la Provincia solicita se introduzca en su parte dispositiva,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 17082 de fecha 10 de abril del año en curso, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia transfírase la suma de \$ 765.000.— m/n. (Setecientos Sesenta y cinco mil pesos N/M) del Anexo I, Inciso Único, Crédito Global de Emergencia, Principal a) 2, Parcial 1 del Presupuesto en vigor, para reforzar las partidas del Anexo B, Inciso I, Secretaría General de la Gobernación, Item 2, Otros Gastos, Orden de Disposición de Fondos n° 47, en la proporción que se indica:

Principal a) 1 — Parcial 6	...	\$ 100.000.—
" " " " 7	...	" 30.000.—
" " " " 15	...	" 10.000.—
" " " " 18	...	" 5.000.—
" " " " 20	...	" 100.000.—
" " " " 23	...	" 100.000.—
" " " " 27	...	" 15.000.—
" " " " 35	...	" 15.000.—
" " " " 37	...	" 30.000.—
" " " " 39	...	" 100.000.—
" " " " 40	...	" 200.000.—
" b) 1 " 16	...	" 10.000.—

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de la modificación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos n° 47 queda ampliada en la suma de \$765.000.— m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17517—E.

SALTA, Mayo 2 de 1961.

Expte. N° 1118—961.

VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia gestiona la liquidación de la suma de \$ 10.427.90 m/n., para ser destinada al pago de servicios sanitarios prestados por Administración General de Obras Sanitarias de la Nación al inmueble ubicado en calle General Güemes N° 550/562 de esta ciudad, durante los años 1958, 1959 y 1960;

Por ello, y atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.427.90 m/n. (Diez Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos con 90/100 Moneda Nacional), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto arriba indicado.

Art. 2° — Por Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.427.90 m/n. (Diez Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos con 90/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8233 — E. F. E. A. — Ferrocarril General Belgrano — Al. C. P. 16.61.

— Adquisición de Maderas Aserradas Postes y Varillas para Alambrado. Licitación Pública O. C. 70/61 Ax. 3 Fecha de apertura 29/5/61 a las 13 horas, en Oficina Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4 Capital.

Valor del Pliego: \$ 30.— m/n. Consulta y retiro de pliegos: Of. Licitaciones Avda. Maipú Nº 4 Capital y Almacenes Tafi Viejo. Provincia de Tucumán.

LA ADMINISTRACION
e) 8 al 12/5/61

Nº 8228 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Convócase a Licitación Pública para el día 14 de junio próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 862: Ampliación y Reacondicionamiento Red de Aguas Corrientes en el Barrio "San Martín" de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.581.439.71 m/n. (Tres Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 71/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del Dpto. Contable de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional).

La Administración General
SALTA, Mayo de 1961.

e) 4/5 al 24/5/61.

Nº 8175 — AVISO DE LICITACION. — Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 18ª (Salta), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Salta y Molinos (D. R. 18ª), y los adicionales: Angastaco-Molinos; La Poma-Payogasta y La Poma-Cañi.

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, concurrir a las oficinas: Molinos, Delegación Regional 18ª (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Fdo: RAUL ADOLFO DOZO, Inspector General de Administración, Secretaría de Comunicaciones.
e) 26/4 al 10/5/1961.

Nº 8172 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — INTA — DIRECCION DE ADMINISTRACION — LICITACION PUBLICA Nº 226 — EXPEDIENTE Nº 104.471/61.

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de mayo de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. Conexión, Cisterna y Red Distribución de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta (Cerrillos), Provincia de Salta.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m/n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m/n. 23.290.10.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
BRIACO JUAN SARNELLI, Cont. Públ. Nac. Director de Administración.

e) 25.4 al 16.5-61.

LICITACION PRIVADA

Nº 8245 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta CONVOCASE a licitación privada para el día 23 de Mayo corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de material de perforaciones, con destino al Dpto. de Construcciones (Div. Perforaciones) y cuyo presupuesto aproximado asciende a la suma de \$ 280.000.00 m/n. (Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. Contable (Sección Compras) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Mayo de 1961.

e) 9 al 15-5-61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8257 REF: Expte. Nº. 5707/F.60 s.desm.p. 4/3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA SERREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, con una superficie bajo riego de 215 Has. del inmueble denominado "LA RAMADA", catastro Nº 372, ubicado en Campo Santo, Departamento de General Guemes, con un caudal equivalente al 47,5% (ó sea la mitad del caudal que le corresponde al predio de origen 95% Fca. La Ramada y Florida Grande), de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro (márgen izquierda) a derivar de la hijuela "La Ramada"; también se solicita riego por medio del acueducto denominado "El Carmen", con un caudal equivalente al 22,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales ó sea 7½ días mensuales y con carácter Permanente y a Perpetuidad.— En época de abundancia de agua se fija como dotación máxima la de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.—

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

e) 10 al 23-5-61

Nº 8252 REF: Expte. Nº. 3446/53 s.r.p. 4/3. — Publicación sin cargo en Boletín Oficial —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CIRO SERGIO ZAPATA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del río Angastaco (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Ha. del inmueble catastro Nº 400, ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 28 minutos en un ciclo de 14 días con todo el caudal de la acequia Del Molino.—

Salta, Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8251 REF: Expte. Nº. 14369/48 s.r.p. 4/3. — Publicación sin cargo en Boletín Oficial —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO SALVATIERRA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble denomi-

nado "FINCA EL DESMONTE", catastro Nº 474, ubicado en el Departamento de La Viña. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Salta, Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8243 REF: Expte. Nº. 12434/48 s.t.p. 4/3. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1855 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 15,75 l/segundo, a derivar del Arroyo Tillán (márgen izquierda), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 30 Has. del inmueble "Tillán", catastros Nos. 471-53-57-132, ubicado en el Departamento de Chicoana. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 140 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Tillán.—

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8247 REF: Expts. Nº 12433/48 s.t.p. 4/3. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1836 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen derecha), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 5 Has. del inmueble "Chivilme" catastros Nos. 36 y 38, ubicado en el Departamento de Chicoana.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 75 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Chivilme.

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8204 — REF: Exp. Nº 1684/51 s.o.p. 4/3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GRANERO Y MARIA ROSALES DE GRANERO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,82 l/segundo, a derivar del Arroyo Capiazuti (márgen derecha) por una acequia propia, sin nombre, carácter TER. PERAL-EVENTUAL, una superficie de 13 Has del inmueble EL TUCAN comprendido por los Lotes Nros. 165, 166-167 y 168, catastros Nros 4706, 2584 y 2683, ubicado en el Departamento de San Martín.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

e) 2 al 15.5-61

Nº 8183 — REF: Expte. Nº 1541/61 s. c. p. 4/3 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascuala C. de Pulitta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,15 l/segundo, a derivar del Río Metán (márgen derecha), por el canal comunero, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,3000 m2, del inmue-

bie catastro N° 186, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán.

Salta, Administración General de Aguas
e) 26/4 al 10/5/61.

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30
"POLIZAS COMPENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18,30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8253 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MEDINA.—

Metán Mayo 5 de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 10—5 al 23—5—61

N° 8220 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días.— Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 4/5 al 16/6/61.

N° 8217 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avalos de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.— Salta, Abril 12 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/5 al 15/6/61.

N° 8207 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fortunato Joaquín.— Metán, Febrero 24 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 3/5 al 15/6/61.

N° 8198 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.— Salta, Abril 26 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 28/4 al 13/6/61.

N° 8190 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GERARDO SANCHEZ ó OCTAVIO SANCHEZ.— Metán, 20 de Marzo de 1961.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 27—4 al 12—6—61

N° 8184 — EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino — Sucesorio — Expediente N° 22.637 61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría. Salta, Abril 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

N° 8180 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida María de Cardozo, por el término de 30 días.

Secretaría. Salta, Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

N° 8170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta, Abril 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 25/4 al 8.6.61.

N° 8158 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TONIOTTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 24/4 al 7/6/61.

N° 8154 — El Dr. Ernesto Samán Juez de 1ª Instancia C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anatollo Laxi, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Salta, Abril 20 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 24/4 al 7/6/61

N° 8145 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mandoza. Salta, 19 de Abril 1961. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21—4 al 6—6—61

N° 8144 —SUCESORIO—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutierrez.

Salta, 19 de Abril de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado 1a. Nominación

e) 21—4 al 6—6—61

N° 8143 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMANI.

SALTA, 17 de Abril de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 21.4 al 6.6.61

N° 8138 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto

Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro de los treinta días.— Salta, 18 de Abril de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretaño

e) 20—4 al 5/6/61

N° 8136 — SUCESORIO:— El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño", Salta, Abril de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 20—4 al 5—6—61

N° 8116 — EDICTO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a heredero, y acreedores de Don Eusebio Magin Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. N° 40.033/60.

SALTA, Abril de 1961.

e) 19/4 al 2/6/61

N° 8097 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elvira Verasaluze Vda. de Loma, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

N° 8096 — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Karta o Kartara Singh.

SALTA, Abril 18 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

N° 8095 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Durán, por el término de 30 días.

SECRETARIA. Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

N° 8090 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romano.

METAN, Marzo 17 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 19/4 al 2/6/61

N° 8089 — EDICTO SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Miña Wrede de Wenzel.

METAN, Abril de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 19/4 al 2/6/61

N° 8088 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez de 1a. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. de la Provincia. Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 10 de 1961.
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García. San Ramón de la Nueva Orán. Abril 13 de 1961
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secretario
e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8063 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Arroyo, para que hagan valer sus derechos.
SECRETARIA. Abril 13 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8060 — SUCESORIO:

—El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apéndice de ley.
SALTA, Marzo 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8059 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.
SALTA, Abril 7 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apéndice de ley.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telma Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.
METAN, Marzo 15 de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 12/4 al 26/5/61

Nº 8048 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de García ó Carmen Ruiz Bernal de Pavel.
S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano— Secretario.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 12-4 al 24-5-61.—

Nº 8033 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herede-

ros y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.
SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8032 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. —Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Abril 4 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8031 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8023 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente Nº 29.183/61.
SALTA, Abril 7 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 10/4 al 23/5/61

Nº 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apéndice de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.
Dr. R. ALDO MARTEARENA
Secretario
e) 10-4 al 23-5-61

Nº 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 d marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario
e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.
e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7992 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.
SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.
AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 6/4 al 17/5/61.

Nº 7986 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZLLER, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.
S. R. de la Nueva Orán. Marzo 9 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 5/4- al 17/5/61.

Nº 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.
Salta, Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 4-4 al 16-5-61

Nº 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1º Instancia C. y C., 2º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarcache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Diciembre 27 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 8/4 al 15/5/61.

Nº 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1º Instancia, 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8/4 al 15/5/61.

Nº 7955 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7954 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de semana santa.—
SALTA, Marzo 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7953 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MARE o MERHI NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
Habilitase la feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7.954 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.
Habilitase la Feria de Semana Santa
Salta, Marzo 23 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO. Secretario
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7926 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Clara Morales de Miy, on el

aprobamiento de ley. Habilitase la fecha de Semana Santa para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano

e) 24-3 al 9-5-61

REMATES JUDICIALES

Nº 8259 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL Bicicleta de paseo para varón Sin Base
El día 29 de Mayo de 1961, a horas 17 y 30 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé Sin Base al contado, una bicicleta de paseo para varón rodado nº 26, frenos a varilla, color azul, marca "Augusto" nº 5074, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Moser, domiciliado en Florida nº 63 de esta Ciudad.— En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de la compra. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación C. y C., en juicio nº 5430 "Ejecución Prendaria—Beer Augustovski vs. José Iriarte".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Publicación 3 días en Boletín Oficial y "El Intransigente", con antelación de 10 días a la fecha de la subasta.—

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

e) 10 al 12-5-61

Nº 8249 Por: José Alberto Gomez Rincón JUDICIAL

El día 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de la calle General Guemes 410 de esta ciudad, remataré Sin Base una maquina engrasadora para automóviles Nº 0493 que se encuentra en poder del depositario judicial don Isidro Rodríguez en calle Alberdi Nº 345 de la ciudad de Tartagal donde puede ser revisada por los interesados. Dispone el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 Dr. Lazcano Ubios en autos nº 5454/60. Exhorto del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz de la Capital Federal, en autos Alejos y Cia. S.R.L. vs. Rodríguez Hnos. Ejecutivo Fublicación edictos por 3 días en Boletín Oficial e Intransigente. Comisión y Arancel de practica.

e) 10 al 12-5-61

Nº 8244— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — TRACTOR—ARADO SIN BASE

El día 16 de Mayo de 1961 a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, Sin Base, Un tractor marca "FIAT" — U—25— Número de Serie 02226—Motor nº 062533; Un arado de dos discos; Una rastra de diez discos y Una rastra de dientes móviles, todos estos últimos para levantar hidráulico y los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Luis Gazzaniga, domiciliado en Paso de las Cañaretas, Partido de Talamuyo, Departamento de Metán de esta Provincia. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JULIO C. HUIDOBRO SARAVIA vs. LUIS GAZZANIGA, expte. nº 40.500/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 15-5-61

Nº 8243— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO —JUDICIAL — VITRINAS — SIN BASE—

El día 16 de Mayo de 1961 a las 18.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes nº 169—Salta, Remataré, Sin Base, dos vitrinas con espejos de tres estantes de 9 cajones cada una de 2 mts. por 1.80 m., cada una; dos vitrinas con espejos, tipo ropero de 3 estantes de cristal cada una de 2.20 m. por 1.20 m. una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todas en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sr. Ramona S. de Coraita, domiciliada en J.B. Alberdi nº 27 Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará

en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MARIO ROJAS vs. ANTIÑOLO y JORGE EDZNIC vs. RAMONA S. DE CORAITA, expte. nº 40614/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 15-5-61

Nº 8242 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Tres Jugos de Living — Sin Base

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré, Sin Base, al mejor postor, Tres Jugos de Living Room, tapizados en brocado color gris, compuestos de un sofá y dos sillones cada juego. Bienes estos que pueden ser revisados en calle Ayacucho Nº 755 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en los autos: "Preparación de Vía Ejecutiva — SARAVIA, María Clementina vs. RAMOS ALEMAN, Ruben, Expte. Nº 40.159/60".—SEÑA: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J.C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — Salta.—

e) 9 al 11-5-61

Nº 8241 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL Una Incubadora y Una Sierra Sin Base

El día 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base al mejor postor, Una Incubadora, marca Alfa Laval, para 280 huevos y Una Sierra sin fin, con motor eléctrico, acoplado. Pueden ser revisados éstos bienes, el primero en calle Urquiza Nº 336 y el segundo en Pje. Cafayate Nº 710, ambos de esta ciudad. ORDENA: el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, en los autos: Ejecutivo — RAMON, Norberto vs. José ROJAS — Expte. Nº 4973/60".—SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 11-5-61

Nº 8240 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL Un Camión Ford Mod. 1946 Sin Base

El 15 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, Un Camión, marca Ford, modelo 1946, motor Nº 02114 — L 23 G, chapa Municipal de Molinos Nº 16. El citado vehículo se encuentra en poder del depositario judicial señor Merdorio Domingo Paz, sito en calle C. Pellegrini Nº 498 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 2da. Nominación en los autos: "Ejecutivo — MARIANI, Mario vs. LOPEZ, Angel — Expte. Nº 29.061/61".—SEÑA el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J.C. HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 Salta.—

e) 9 al 15-5-61

Nº 8224 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — MAGNIFICO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD —

BASE \$ 1.725.— M/N. — El día lunes 29 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.725.— m/n., el lote de terreno ubicado en esta capital, sobre la calle Acevedo y al que le corresponde el Nº 149 y entre las calles P. G. Arias y M. G. de Tood, con una superficie de 285 metros cuadrados y cuyas medidas son: frente 10 metros, fondo 28 metros 50 centímetros. Nomenclatura Catastral: Parcela 9, Manzana 42 "B" Sec. "C" Catastr. 9977.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Exhorto Librado por el Juez Nacional de Paz de la

Capital Federal en la Universal Compañía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano — Cobro de Pesos". Expte. Nº 4011/60.

En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 4/5 al 24/5/61.

Nº 8223 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN CAMION CHEVROLET MODELO 1942 — BASE \$ 266.700.— M/N.

El 17 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré, con la BASE de Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional, Un Camión marca Chevrolet, modelo 1942, motor Nº O.B. 17/616287, chapa municipal de Pichanal Nº 222, con seis ruedas.— Vehículo que puede ser revisado por los interesados en esta ciudad.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C., 2ª Nominación, en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. CARRIZO, Ramón Mario — Expte. Nº 29.024/61".— Seña: el comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Salta.

e) 4/5 al 10/5/61.

Nº 8222 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — HELADERA MARCA CARMA — BASE \$ 27.425.— M/N. —

El 17 de Mayo de 1961, a horas 16, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, Remataré con la BASE de Veintisiete Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional, Una Heladera marca CARMA, modelo 44, de madera para corriente alternada Nº E 8911.— Puede ser revisada la misma en calle Florida Nº 56 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. PASCUALIN, Alejandro — Expte. Nº 24.813/60".— Seña: El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Salta.

e) 4/5 al 10/5/61.

Nº 8216 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE — EN METAN.

EL 15 DE JUNIO DE 1961, A HORAS 11, en Puerredón 55 de la ciudad de Metán, remataré CON BASE DE \$ 14.733.22 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esa jurisdicción, designado como lote 14 en plano archivado bajo Nº 123, de propiedad de Dn. Daniel Jiménez, s/títulos reg. a Flio. 211, As. 1, Lib. 19 R. I. Metán, Catastro 2349. Extensión: en sus lados N. y S. 450 mts.; Oeste 2.235 mts.; Este, 2280 mts. lo que hace una superficie de 101 hect. con 5.875 mts.2. Límites: Al Sud con el río Conchas, al Oeste con lote 13, al Este con lote 15 y Norte con fracción 2. En el acto 30 por ciento seña. Comisión Cgo. comprador. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial, Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos: "Emb. Prev. CAPO ANTONIO vs. JIMENEZ DANIEL". Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero. Tel. 5076. Salta.

e) 3-5 al 15-6-61

Nº 8209 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE. —

El día 10 de mayo de 1961 a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1

en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las tres terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466.— $\frac{2}{3}$ el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Folá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, céspedes con alambrados piletas y bajantes. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pvcia. sin turno ni canal de riego. Título: Anotado al folio 376 asiento 453 del Libro 2° de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de José Martínez y de Remedios Flores de Martínez" Expediente N° 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos. Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

N° 7930 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533.32

El 10 de mayo a las 17 horas en mi escritorio Alberto 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio — Ejecutivo Martín Sataña vs. Emilio Neco vendida con la base de treinta mil quinientos treinta y tres pesos, treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170,50 mts. aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (38,90 mts.) Sur, parcela 1 "B" (37,20 mts.) y parcela 1 "A" (24,20 mts.) Este, calle Belgrano (38,90 mts.) y parcela 1 "B" y 2 (28,35 mts.) y Oeste calle Zarate (37,20 mts.). Cuentas de Escritura N° 255 del Escribano Orozco del 22/12/59.—

Títulos al folio 160 asiento 3 Libro 1 N° 1.
En el acto de remate se cobra por el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Habilitada feria.—
e) 27/3 al 19/5/61

N° 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N.

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE DE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONE NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45 m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m². — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote N° 2; Sud: calle España; Este: Lote N° 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde es-

ta propiedad a la señora Fuda Asjur de Yudi según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. L. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTASTRAL: Catastro número 3239 — Lote N° 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Bra. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Paréwal Gurmej — vs. Antonio Yude o Yudi — Expediente — número 21919/60". SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 24—3 al 9—5—61

EDICTOS A JUICIO

N° 8254 — EDICTOS.— El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza a la señora Arauca Valeria Padil de Megason a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Claudio Lee Megason, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — METAN, 2 de Mayo de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 10/5 al 8/6/61.

N° 8215 — EDICTOS: "El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. — Ejecutivo", Expte. N° 22.608/61, cita y emplaza por veinte días a don José A. Pardo.— Salta, Abril 28 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 8/5 al 31/5/61.

N° 8205 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza a doña Delfina Domínguez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "GONZA, Saturnino y LOPEZ de GONZA, Justina — SOLICITAN ADOPCION DEL MENOR Juan Carlos Domínguez" Expte. N° 33.700/53 bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes N° 1.— Secretario.

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 2 al 30-5-61

N° 8200 — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por veinte días a doña NIDIA OZUNA, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en los autos caratulado: "TALLA, Juana Corizzo de — ADOPCION del menor Miguel Angel Ozuna". Salta, 26 de octubre de 1960.

Mario N. Zenzano
Secretario

e) 2 al 30-5-61

N° 8147 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Paz Letrado Número Tres de la Ciudad de Salta cita por veinte días al demandado Ernesto GANZULEN al juicio que por desahogo le sigue Doña Celia Sales de GARCIA. Expediente N° 5.026/60 bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 22 de mayo de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos. Ricardo Guidón, Secretario

e) 21/4 al 19-5-61

N° 8142 — EDICTO — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad, de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por veinte días a don Domitilo Hueriga para que se presente hacer valer sus derechos en el juicio: Ejecutivo honorarios Dr. Víctor Ibáñez; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

SALTA, 18 de Abril de 1961.
Aníbal Urribarri — Secretario
e) 21-4 al 19-5-61

N° 8115 — EDICTO

CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos: "Cortes Losada, Maria Eugenia Peñalón de vs. Cortes Losada, Julio Alfredo — Ord. Divorcio" Exp. N° 24.439 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTÉS LOSADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Marzo de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19/4 al 17/5/61

N° 8062 — Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto

—Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba el Luis F. Lajad — Divorcio — Separación de bienes y tenencia de hijos" Expte. N° 25122/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961.— De acuerdo a lo solicitado y constancias de autos y rebeldía acusada téngase por caído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar el traslado conferido a fe. 6 va. y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en la presente causa, abráse la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a oír providencia haciendo lugar al apercibimiento conque fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez.— Salta, 4 de abril de 1961. Al 1º notifíquese como se pide, debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios prouuestos a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. Al 2º no concurriendo a juicio del proveenente los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 16/5/61

N° 8050 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Bra. Nominación, en Expte. N° 22.514/61, "Divorcio y Tenencia de Hijos — Garay, Enrique Rolando el Garay, Alicia Armandina Barraza de", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 Proc. C. y C.).

SALTA, Abril 10 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 13/4 al 11/5/61

POSESION TREINTAÑAL :

N° 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132,10 m.; al Sud 132,10 m.; al Este 106,00 m. y al Oeste 106,00 m. Limita: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Se-

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8256 — CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO. — En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Felipe Federico Varg, Gustavo Adolfo Varg y Ricardo Daud, todos de nacionalidad argentinos, mayores de edad, domiciliados, el primero en calle Ameghino 350 de la ciudad de Salta y los dos últimos en calle 25 de Mayo 320 de esta ciudad, convienen lo siguiente:

Iº) Los señores Felipe Federico Varg y Gustavo Adolfo Varg, en calidad de socios e integrantes de Panificadora San Ramón S. R. L., sociedad inscripta a folio 142, asiento Nº 4414 del libro Nº 29 del Registro Público de Comercio de esta Provincia con fecha 25 de octubre de mil novecientos sesenta, ceden y transfieren total y definitivamente sus cuotas sociales a favor del señor Ricardo Daud.

IIº) Las cuotas sociales cedidas en este acto y según la cláusula IVº) del contrato mencionado, se componen de trescientas cuotas iguales de \$ 1.000.— (Un Mil Pesos M[N.], cada una, 150 a favor del señor Felipe Federico Varg y 150 a favor de Gustavo Adolfo Varg, aportadas a la sociedad en la forma que dá cuenta el instrumento constitutivo de la misma.

IIIº) El señor Ricardo Daud, manifiesta conformidad y acepta esta cesión que en consecuencia asciende en total a la suma de \$ 300.000.— (Trescientos Mil Pesos M[N.], pagaderos en la siguiente forma:

a) En este acto el cedente señor Gustavo Adolfo Varg recibe de manos del cesionario la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos M[N.], otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago por dicho importe; el saldo de \$ 100.000.— (Cien Mil Pesos M[N.], será abonado en dos cuotas iguales de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos M[N.], cada una, con vencimiento la primera el día 31 de diciembre de 1961 y la segunda el día 30 de julio de 1962, por estos importes, el cesionario suscribe a favor del cedente dos documentos iguales de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos M[N.], cada uno con las fechas de vencimientos indicadas.

b) El cedente señor Felipe Federico Varg acepta en pago de sus cuotas sociales el mismo bien con que aportó a la Sociedad según la cláusula IVº) del contrato social o sea Una máquina amasadora capacidad 7½ bolsas, marca González Hnos. Batea larga, con carro Nº 508, motor eléctrico de 5 H. P., para corriente continua, 220 volts., quedando en este acto canceladas íntegramente sus 150 acciones.

c) El cesionario señor Ricardo Daud integra las 150 acciones del ex-socio señor Felipe Federico Varg en tres cuotas iguales de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos M[N.], cada una, aportando en este acto \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos M[N.], en dinero efectivo y por el saldo de \$ 100.000.— (Cien Mil Pesos M[N.], que faltan suscribe dos documentos iguales de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos M[N.], cada uno, con vencimiento el primero el 31 de diciembre de 1961 y el segundo el 30 de julio de 1962.

IVº) Presente en este acto el socio señor Marmaduke Alfonso Varg, manifiesta entera conformidad con la cesión realizada y firma para constancia el presente.

Vº) El señor Marmaduke Alfonso Varg socio integrante de Panificadora San Ramón S. R. L. y Ricardo Daud, que en este acto ingresa a la misma como cesionario de las cuotas sociales de los ex-socios Felipe Federico Varg y Gustavo Adolfo Varg, de mutua con-

formidad deciden modificar el contrato vigente en las cláusulas y formas que se exponen a continuación:

1) La cláusula 5º) del contrato queda redactada en la siguiente forma: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por el socio Marmaduke Alfonso Varg, quien estará obligado a prestar su servicio en forma exclusiva a la sociedad, eximiéndose de tal obligación al otro socio señor Ricardo Daud.— El cargo de socio Gerente será ejercido en forma conjunta, indistinta o alternadamente por los dos socios, quienes en la misma forma tendrán el uso de la firma social y en los actos de representación de la sociedad y al ejercitar las facultades que se contieren en la cláusula 6º) del instrumento constitutivo y para su validez bastará la sola firma de uno de ellos.

2) La cláusula 7º) del contrato social queda redactada en la siguiente forma: El socio designado para ejercer la Dirección y Administración de la sociedad, que en este caso es el señor Marmaduke Alfonso Varg, gozará de una remuneración fija mensual de una equivalencia doble al mayor sueldo que percibiera el operario mejor remunerado de Fábrica, siendo por lo tanto de carácter móvil reajustable de acuerdo a los convenios colectivos o a la mayor asignación que los socios acordaran a cualquier personal ocupado.

3) Reformar la cláusula 9º) que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Las utilidades resultantes o las pérdidas, en su caso serán distribuidas o soportadas por los socios en relación al capital aportado.— De las utilidades de cada ejercicio, se destinará el 5 o/o (Cinco por Ciento), para formar el Fondo de Reserva Legal establecido por la Ley 11.645, hasta que en el mismo se complete el 10 o/o (Diez por Ciento) del Capital Social.

4) Reformar la cláusula 13º) que quedará redactada en la siguiente forma: La sociedad durante su vigencia ocupará y establecerá sus actividades en local de calle 25 de Mayo 320 de esta ciudad, propiedad del señor Marmaduke Alfonso Varg y Amalia Daud de Varg, quienes en uso de sus derechos eminente de propiedad, entregarán en locación las siguientes dependencias: Un salón a la calle para despacho, una habitación cónfigua, baño, una entrada de garage, una galería y terreno que hace el fondo de dicha propiedad, cuyo arrendamiento se conviene en la suma de \$ 12.000.— (Doce Mil Pesos M[N.], mensuales, pagaderos por mes vencidos, el que se empezará a contar desde la fecha o día de iniciación de la producción de la Panificadora, el que en ningún caso podrá exceder de un término de noventa días a contar desde la fecha del instrumento constitutivo.— La sociedad queda autorizada para efectuar ampliaciones, modificaciones, construcciones de galpones para la Fábrica de Pan, depósitos, instalaciones de maquinarias y demás elementos que necesite para su normal funcionamiento.

En prueba de conformidad, y en el lugar y fecha indicados ut-supra, firman las partes integrantes en el acto.

FELIPE FEDERICO VARG — MARMADUKE ALFONSO VARG — GUSTAVO ADOLFO VARG — RICARDO DAUD.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10/5/61.

Nº 8250 — A los fines que hubiere lugar se comunica que por ante esta Escribanía don José Bonillo hizo cesión a don Antonio Félix Bonillo, de cuatro mil doscientas treinta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tiene en la Sociedad Bonillo y Miranda Sociedad de Responsabilidad Limitada, de las cuales dos mil setecientos diez y ocho cuotas corresponden a las que gozan de los beneficios de acreencia y las mil quinien

vrrano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di. que San Carlos. Catastro Nº 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

Nº 8258 — NOTIFICACION: El Dr. Mariano O. Rojo, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, de la Provincia de Salta, en juicio: "Ejecutivo — Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate, Expte. Nº 3147/60", ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, 10 de abril de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado en autos, con más sus intereses y costas.— Regúlanse los honorarios del Dr. Sergio Serrano Espelta, en la suma de \$ 15.093.60 m/n. (Decreto Ley 107—G—56; Arts. 17 y 6º).— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Parat Sir Salfm — Arturo Martearena — Mariano O. Rojo".— Lo que el suscripto Secretario hace a sus efectos.— Salta, 9 de Mayo de 1961.

ALDO M. BUSTOS, Secretario Tribunal del Trabajo.

e) 10 al 12/5/61.

Nº 8255 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de 4º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, en el juicio Ejecutivo — Garovaglio y Zorraquín Ltda. S. A. vs. Moncau, Antonio Gerardo", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 13 de Marzo de 1961... Fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante este juicio hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado (\$ 8.246.70), sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Cristián Puló en la suma de \$ 1.652.40 Moneda Nacional.— Regístrese, notifíquese por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 29 de 1961,
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 10 al 12/5/61.

Nº 8237 NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, hace saber a doña María Mercedes Perez, que en el juicio ejecutivo que le sigue don Carlos Ferraris, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente: Salta, 1º de Agosto de 1958.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin, regulo los honorarios del Doctor Merardo Cuellar en la suma de Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional. 2º) Hacer efectivo el apercibimiento y tener, por domicilio legal de la ejecutada la Secretaría del Juzgado.— Cópiese y Notifíquese en legal forma. Pdo: José Ricardo Vidal Frias.

SALTA, Mayo 4 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 9 al 11-5-61

Nº 8236 — NOTIFICASE al Sr. PASTOR SALINAS, que en el juicio: "PREPARACION DE VIA EJECUTIVA" que le sigue la razón de LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, en 15 de diciembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.674.00

SALTA, abril 14 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9 al 12-5-61

tas diez y nueve restantes corresponden a las que no gozan de dicho beneficio.

FRANCISCO CABRERA, Escribano, Santiago 571, Salta.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10 al 16/5/61.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 8233 — A los efectos de la Ley Nº 1367 y modificación se comunica al comercio y a la industria en general que el señor Abud J. Abraham establecido con negocio de almacén en la calle Balcarce Nº 1190 de la ciudad de Salta vende al señor Tiberto Pescador López con domicilio en la calle Anzeátegui Nº 619 de la ciudad de Salta, las mercaderías y muebles útiles quedando los Deudores y Acreedores como así los demás bienes del Activo y Pasivo a cargo y de exclusiva propiedad del vendedor. Para oposiciones dirigirse al 'Estudio López Cabada' 20 de Febrero 473 Salta.

e) 9 al 15-5-61

Nº 8221 — FRANKLIN SERVICE

—A los fines legales comunicase que RAUL PABLO GIL vende a JOSE ALBERTO GIL su parte correspondiente al 50% del Capital de la Razón Social "Gil Hermanos Sociedad Colectiva" sito en Alberdi 94 de Tartagal, tomando el comprador a su cargo el Activo y Pasivo.

—Oposiciones en Escribanía Néstor S. Martínez Gil, San Martín 245, Tartagal.

TARTAGAL, Abril de 1961.
JOSE ALBERTO GIL — RAUL PABLO GIL.
e) 4 al 10-5/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8260 — COSTA DEL BERMEJO -- INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y

FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA (2º LLAMADO).— Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo, a las 11 horas, en Virrey Toledo 556, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Determinación del número de miembros del Directorio, definitivo, elección de sus miembros y de síndicos titulares, suplente.
- 2º Ejecución de las remuneraciones del Directorio y del síndico.
- 3º Aumento del capital autorizado a \$ 25.000.000.— (Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional), según el artículo 6º de los estatutos.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Mayo 9 de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 10 al 16/5/61.

PEDRO D. MARTEL

Nº 8210 — L.A.C.I.S.A. — LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA — Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera, Algodonera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 2º Destino de resultados.

3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 3/5 al 23/5/61.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que, en la edición del día 28 de Abril último, en el aviso de CONTRATO SOCIAL Nº 8.197 (página 1.309), donde dice: "La sociedad se denominará Mercuri Sociedad de Responsabilidad Limitada"; DEBE DECIR: La sociedad se denominará Editorial Mercurio Sociedad de Responsabilidad Limitada.

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1961